



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2020-MDM/A

Morales, 28 de Septiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 404-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 26 de Setiembre del 2020, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 ° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobiernos Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 80 ° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades Distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinado su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos;

Que, el literal i) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece gradualmente la segregación en la fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos;

Que, el Decreto Supremo N° 012 -2009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, indica en el Eje de Política 2, Gestión Integral de Calidad Ambiental, componente. Residuos Sólidos, como un Lineamiento de Política del Sector, el Fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos regionales y Locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que mediante la Ley 29332 se creó el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal con el objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales;

Que, mediante Resolución Directoral R.D. N° 0023-2020-EF/50.01, se Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de Diciembre del año 2020, que mediante D.S. N° 031-2020-RE.- Decreto Supremo que autoriza el pago de cuota internacional no contemplada en el Anexo B del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que mediante D.S N° 217-2020-EF, se aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de Diciembre del Año 2020;

Que, mediante Informe N° 404-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 26 de Setiembre del 2020, la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2020-2021", en el marco de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", en cumplimiento de la meta 3 con el objetivo de contribuir con el mejor cumplimiento de los servicios de limpieza pública;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 080-2020-GM-MDM, de fecha 28 de Setiembre del 2020, la Gerencia Municipal hace llegar el Informe N° 404-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 26 de Setiembre del 2020, que contiene el "PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2020-2021", de conformidad con la Resolución Directoral R.D. N° 0023-2020-EF/50.01, que aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de Diciembre del año 2020;

Que, es política de Gestión Municipal Promover el desarrollo Humano sostenible forjando una cultura de valores e identidad local, en el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales, comenzando desde el hogar para la calidad ambiental del Distrito de Morales, reforzando destrezas, habilidades y actitudes positivas de los participantes, propiciando el adecuado uso del tiempo libre contando con el apoyo de los docentes y vecinos especialistas en la enseñanza de las diversas materias contenidas en el Plan;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2020- 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, en virtud a la Meta N° 03 del Plan de Incentivos 2020 denominada "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental efectuar las acciones necesarias con los principales actores involucrados para implementar exitosamente el Plan referido en el Artículo Primero y a la División de Gestión Ambiental, la supervisión y seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, su notificación y al área de Imagen Institucional la comunicación y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR, sin efecto cualquier disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Román
ALCALDE